

La Iglesia deberá pagar \$14 millones a una víctima de abuso sexual del Instituto Próvolo

04/01/2022



La jueza María Lilen Sánchez, del Tribunal de gestión asociado número 4 de la provincia de Mendoza, dictó la primera sentencia civil referida a los abusos en el Instituto Próvolo para niños hipoacúsicos.

De acuerdo al fallo judicial, la Iglesia católica deberá resarcir económicamente a un sobreviviente de esa institución con \$14,4 millones de pesos, a través de la obra San José, una asociación a cargo del propio Próvolo.

La novedad judicial se conoce a 5 años del inicio de la causa

judicial, que en noviembre de 2019 derivó en la condena de los curas Horacio Corbacho y Nicola Corradi, el primero a 45 años de prisión y el segundo a 42.

A ambos se los juzgó por haber abusado sexualmente a niños y adolescentes sordos e hipoacúsicos en el ámbito del Próvolo. En tanto, un jardinero de la misma institución, Armando Gómez, fue condenado a 18 años de prisión.

Luego de ese fallo, los familiares de las víctimas hicieron diversas manifestaciones y reclamos en el Poder Judicial de Mendoza a efectos de denunciar la injerencia de la Iglesia Católica en todo el proceso junto con el presunto abandono por parte del Estado.

“Es un fallo que marca un hito en la historia de la Justicia mendocina, no sólo por ser el primero en este tipo de delitos aberrantes, sino también porque se aplican normas de derecho constitucional, con absoluta perspectiva de derechos humanos, de discapacidad; se analizan las distintas situaciones particulares del caso y se le da preponderancia al valor de la justicia, porque en definitiva lo que se logró con este fallo es hacer justicia”, dijeron al portal MDZ los abogados Oscar Barrera y Leandro Lanci, quienes representan a un grupo de víctimas y decidieron hacer pública la resolución judicial.

Los letrados además contaron que la Iglesia no abonará el resarcimiento, sino que han decidido apelar la sentencia.

Fuente: MDZ – Diario 26